

CONSTANCIA SECRETARIAL. 110013120004 2023 00019-4. Bogotá D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023). Al despacho diligencias con la siguiente información: (i) mediante auto con fecha de treinta (30) de agosto de 2023 este Despacho Judicial emite auto que decreta pruebas; (ii) de lo anterior, se evidencia que, de lo ordenado por este despacho, se cumplieron todas las órdenes allí expresas. **SÍRVASE PROVEER.**


JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ
Auxiliar Judicial II

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO BOGOTÁ D.C.

<i>Radicado Actual:</i>	110013120004 2023 00019- 4
<i>Radicado Anterior:</i>	110013120001 2022 00072 - 1
<i>Rad. Fiscalía:</i>	N.I. 201900372 F. 46 E.D.
<i>Afectado:</i>	DANIEL ALEJANDRO VICUÑA.
<i>Auto:</i>	ORDENA TRASLADO ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Bogotá D.C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias y atendiendo la constancia secretarial que antecede se advierte por el Despacho que se agotó la práctica de las pruebas ordenadas por el auto de **treinta (30) de agosto de 2023**, por lo tanto, se da por finalizada la etapa probatoria, por lo que este Despacho Judicial, con fundamento en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2012, ordena **CORRER TRASLADO** por el término común de cinco (5) días hábiles para **ALEGAR DE CONCLUSIÓN**.

Notifíquese y cúmplase,

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO
JUEZ

Firmado Por:
Liliana Patricia Bernal Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4a749898547635f80bc9ed922e81f7a4d64693119ab48dd859024cc57c53eb**

Documento generado en 23/10/2023 09:07:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>